



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 532-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 28 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El proveído del Oficio N° 011-2024-ME-DREA-DUGELP/DIE-24222"ALE" M/Mx-P., de fecha 27 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a la mencionada autonomía administrativa, la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento y felicitación a los servidores públicos de las entidades públicas de la Provincia de Parinacochas, quienes por haber cumplido cierto tiempo de servicios, ha cesado en sus funciones por límite de edad;

Que, la Sub Dirección de la Institución Educativa N° 24222 "Antonio López Espinoza" M/Mx-P "Escuela Centenaria por una Educación Democrática y Transformadora", solicita reconocimiento bajo acto resolutivo, a la Prof. Bertha María Huayta Dávalos, docente de la Institución Educativa N° 24222 "Antonio López Espinoza" de la ciudad de Coracora, ha cesado en sus funciones por límite de edad, habiendo prestado servicios como docente a nivel de la Provincia de Parinacochas por más de 41 años, aportando sus sabias enseñanzas a la educación de niños y niñas de varias generaciones;

Estando a los considerados expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a la Prof. BERTHA MARÍA HUAYTA DÁVALOS identificado con DNI N° 28975241, docente de la Institución Educativa N° 24222 "Antonio López Espinoza" M/Mx-P de la ciudad de Coracora, por haber brindado servicios educativos, aportando sus sabias enseñanzas a los niños y niñas de varias generaciones de la provincia de Parinacochas, por más de 41 años de servicios al Estado Peruano y haber cesado en su funciones por límite de edad, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente resolución, con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yoriy Udon Reyes Anampa
DNI/N° 28881196
ALCALDE